



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0847-2018-MPY

Yungay, 09 NOV. 2018

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00007362-2018, de fecha 28 de setiembre del 2018, Informe N° 0409-2018-MPY/07.12, de fecha 01 de octubre del 2018, Informe N° 0185-2018-MPY/GAF/6.42, de fecha 15 de octubre del 2018, Informe Legal N° 276-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 26 de octubre del 2018, Informe N° 219-2018-MPY/05.20, de fecha 29 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

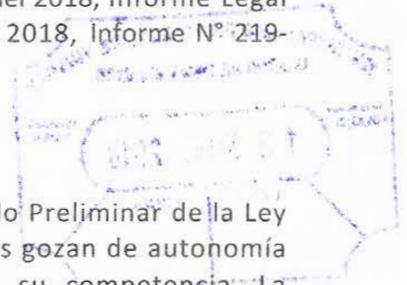
Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, en el ítem 6.4 establece sobre la liquidación de las actividades de mantenimiento;

Que, la liquidación consiste en el ajuste formal de cuentas, es decir, es el conjunto de operaciones realizadas para determinar lo pagado en relación con el Contrato Original, Adicionales, Intereses, Gastos Generales, Utilidad, etc., y las cuentas a favor de la Entidad, tales como penalidades, amortizaciones, etc., nos encontramos ante un proceso de cálculo técnico, en función de las condiciones contractuales y de las disposiciones legales aplicables al tema, cuya finalidad principalmente, es el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad; asimismo, tiene como propósito verificar que las prestaciones se haya llevado a cabo estrictamente con sujeción al contrato;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0445-2017-MPY, de fecha 20 de julio del 2017, se aprueba la Ficha Técnica denominada "Rehabilitación de los paños de pavimento rígido más deteriorados de la Av. 28 de Julio y Miguel Grau de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 73,734.81 (Setenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 81/100 Soles);

Que, mediante Acta de Terminación de la Actividad: "Rehabilitación de los paños de pavimento rígido más deteriorados de la Av. 28 de Julio y Miguel Grau de la Ciudad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", de fecha 21 de noviembre del 2017, suscrito por el Ing. Elber Custodio Padilla –





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0847-2018-MPY

Responsable Técnico, y el Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez – Inspector Técnico de la Actividad, luego de revisar los planos y especificaciones técnicas aprobadas, dejan constancia del cumplimiento de la ejecución de la actividad de mantenimiento de acuerdo a la Ficha Técnica aprobada;

Que, mediante Acta de Recepción de la Actividad, de fecha 20 de diciembre del 2017, suscrito por la Ing. Gloria del Rosario Luis Méndez – Presidente, el Ing. Fortunato Vega Silva - Primer Miembro, y el Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez - Segundo Miembro; luego de la inspección ocular al conjunto de la obra y revisados los planos de replanteo y metrados de post construcción, se ha verificado que la actividad ha sido concluida, estando de acuerdo a lo especificado en la Ficha Técnica aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0445-2017-MPY, proceden a recepcionar la actividad;

Que, con fecha 01 de marzo del 2018, se firma la Orden de Servicio N° 334-2018, para la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad “Rehabilitación de los paños de pavimento rígido más deteriorados de la Av. 28 de Julio y Miguel Grau de la Ciudad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”; entre la Municipalidad Provincial de Yungay y la Ing. Rosabella del Carmen Moreno Córdova, por un monto de S/ 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007362-2018, de fecha 28 de setiembre del 2018, (Informe N° 010-2018-MPY/GlyDL/L.A-RCMC), la Ing. Rosabella Moreno Córdova presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad “Rehabilitación de los paños de pavimento rígido más deteriorados de la Av. 28 de Julio y Miguel Grau de la Ciudad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”; para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0409-2018-MPY/07.12, de fecha 01 de octubre del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento señala que habiendo visto y revisado la Liquidación Técnica y Financiera presentado por el consultor, de la Ficha Técnica denominada: “Rehabilitación de los paños de pavimento rígido más deteriorados de la Av. 28 de Julio y Miguel Grau de la Ciudad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”; otorga la conformidad de la liquidación y recomienda se derive a la Gerencia de Administración y Finanzas para la conciliación financiera;

Que, mediante Informe N° 0185-2018-MPY/GAF/6.42, de fecha 15 de octubre del 2018, la Jefa de la Unidad de Contabilidad remite la Conciliación de la Liquidación de la Actividad: “Rehabilitación de los paños de pavimento rígido más deteriorados de la Av. 28 de Julio y Miguel Grau de la Ciudad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”; concluyendo en lo siguiente: 1) Que, el Costo Ejecutado de la Actividad, bajo la modalidad por Administración Directa, asciende al monto S/ 72,576.42 (Setenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Seis con 42/100 Soles); 2) Que, la Inversión Total en Obra, asciende al costo de S/ 73.776.42 (Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Seis con 42/100 Soles), que incluye la adquisición de bienes y servicios y el costo de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0847-2018-MPY

Elaboración de Liquidación Técnico Financiera de la actividad; 3) Que, no existe saldo de la actividad, teniendo en cuenta la Resolución de Gerencia Municipal N° 0445-2017-MPY, el cual se tendrá que asignar la disponibilidad de S/ 41.61 (Cuarenta y Un con 61/100 Soles), para cancelar las cuentas por pagar, 4) Que, existe un saldo por pagar a favor de la Ing. Rosabella del Carmen Moreno Córdova, con un monto de S/ 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), por la elaboración de la liquidación técnica financiera, y 5) Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, para los fines pertinentes; y recomienda en el punto 2) del informe APROBAR el Monto Total de Inversión en Obra, ascendente al importe de S/ 73,776.42 (Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Seis con 42/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 276-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 26 de octubre del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones - Obras de la Municipalidad opina que, mediante acto resolutivo, según delegación de facultades se apruebe la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "Rehabilitación de los paños de pavimento rígido más deteriorados de la Av. 28 de Julio y Miguel Grau de la Ciudad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash";

Que, mediante Informe N° 219-2018-MPY/05.20, de fecha 29 de octubre del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica remite los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD: "Rehabilitación de los paños de pavimento rígido más deteriorados de la Av. 28 de Julio y Miguel Grau de la Ciudad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", por un monto total de inversión en obra ascendente a S/ 73,776.42 (Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Seis con 42/100 Soles); ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN		
MAS		MONTO S/
Ppto. Aprobado (RGM N° 445-2017).		73,734.81
TOTAL AUTORIZADO		73,734.81
MENOS		
Gastos de Bienes	42,281.42	
Gastos de Servicio	30,295.00	
Presupuesto Ejecutado (Meta 0036-2017)		72,576.42
TOTAL EJECUTADO		72,576.42
Saldo por Liquidación Técnica y Financiera		1,200.00
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL EN OBRA		73,776.42
SALDO DE OBRA		
Saldo Presupuestal a favor de la Municipalidad	-41.61	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0847-2018-MPY

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER que existe un saldo por pagar a favor de la Ing. Rosabella del Carmen Moreno Córdova, por un monto de S/ 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), por la elaboración de la liquidación técnica y financiera.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER que no existe saldo de la actividad a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, debiendo asignarse disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 41.61 (Cuarenta y Un con 61/100 Soles), para cancelar las cuentas pendientes de pago.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, División de Obras y Mantenimiento, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago País Lector
GERENTE MUNICIPAL